

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

4286 *Resolución de 13 de marzo de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica las tablas salariales para 2011 del Convenio colectivo estatal del sector de desinfección, desinsectación y desratización.*

Visto el contenido de las tablas salariales para el año 2011 del Convenio colectivo Estatal del Sector de Desinfección, Desinsectación y Desratización (Código de Convenio n.º 99007605011992), que fue suscrito con fecha 6 de febrero de 2012, de una parte, por las asociaciones empresariales ANECPLA y FAECPE en representación de las empresas del sector, y de otra, por las organizaciones sindicales FES-UGT y CC.OO.-AADD en representación de los trabajadores del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de marzo de 2012.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LAS EMPRESAS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EL AÑO 2011

D. Fernando José García Carazo (FeS-UGT).
D. José Luis Segura Ramal (FeS-UGT).
D. Antonio Moruno Vivas (FeS-UGT).
Dña. Jesús Martínez Dorado (CC.OO.-AADD).
D. José Manuel González Domínguez (ANECPLA).
Dña. Milagros Fernández de Lezeta Sáez de Jaúregui (ANECPLA).
D. Pedro de Orueta Pemartín(ANECPLA).
D. Unai Sánchez Gorroño (ANECPLA).
D. Francisco José Trincado Carlos-Roca (FAECPE).
Dña. M.ª Ángeles Sánchez Acero (FAECPE).
D. Ricardo Rodríguez Redondo (FAECPE).

En Madrid a 6 de febrero de 2012, siendo las diez horas, se reúnen las personas al margen relacionadas, en la sede de ANECPLA, Pol. Ind. Vallecas, Ctra. Villaverde-Vallecas, Km 1,800. Edif . Hormigueras, 3.º Izqda. 28031 Madrid.

Actúa como Secretario don Jesús Martínez Dorado (CC.OO.-AADD).

En aplicación de lo establecido en el artículo 8 del Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Desinfección, Desinsectación y Desratización, acuerdan:

1) Proceder a actualizar las retribuciones económicas una vez que ya ha sido publicado el IPC real del año 2011 (2,4% + 1 punto). Los atrasos derivados de dicha actualización se aplicarán con carácter retroactivo a 1 de enero de 2011.

2) Autorizar a don José Luis Segura Ramal (Fes-UGT) para efectuar los trámites de publicación y depósito ante la autoridad competente.

Retribuciones 2011.

1) *Tablas salariales 2011*

Categorías	Salario base mensual	Salario anual	Plus de antigüedad 1 quinquenio	Plus limpieza ropa (11 meses)
Jefe Superior	1.366	19.124	54,64	–
Técnico Garante	1.366	19.124	54,64	–
Jefe 1. ^a	1.180	16.520	47,20	–
Jefe 2. ^a	1.168	16.352	46,72	–
Supervisor de Servicio	1.023	14.322	40,92	–
Oficial 1. ^a	1.023	14.322	40,92	–
Coordinador de equipos	964	13.496	38,56	30,11
Chofer Aplicador de 1. ^a	890	12.460	35,60	30,11
Oficial de 2. ^a	890	12.460	35,60	–
Ayudante de Laboratorio	890	12.460	35,60	30,11
Chofer Aplicador de 2. ^a	831	11.634	33,24	30,11
Ayudante de Aplicador	782	10.948	31,28	30,11
Auxiliar	782	10.948	31,28	–

2) *Complementos salariales 2011*

Antigüedad: Según lo regulado en la tablas salariales.

Servicios especiales: 7,96 euros.

Plus de limpieza: Según lo regulado en las tablas salariales.

Plus festivos: 56,87 euros.

3) *Complementos extrasalariales 2011*

Media dieta: 11,37 euros.

Dieta entera: 23,89 euros.

Pernoctación: 54,60 euros.

Kilometraje: 0,31 euros.

FeS-UGT.

CC.OO.-AADD.

ANECPLA.

FAECPE.